

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Algunas miradas sobre la violencia institucional contra las mujeres

Documento de trabajo núm. 234



Noviembre 2016

www.diputados.gob.mx/cesop



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Información que fortalece
el quehacer legislativo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Organización Interna

Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Enrique Esquivel Fernández
Asesor General

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas
Director de Estudios Sociales

Ricardo Martínez Rojas Rustrian
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto R. Cavero Pérez
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

José Francisco Vázquez Flores
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Katia Berenice Burguete Zúñiga
Coordinadora Técnico

Felipe de Alba Murrieta
Rafael del Olmo González
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Roberto Candelas Ramírez
Rafael López Vega
Salvador Moreno Pérez
Santiago Michele Calderón Berra
Heriberto López Ortiz
Rafael Eduardo Villarreal Ordóñez
Giovanni Jiménez Bustos
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Natalia Hernández Guerrero
Karen Nallely Tenorio Colón
Erika Martínez Valenzuela
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez
Elizabeth Cabrera Robles
Alejandro Abascal Nieto
Abigail Espinosa Waldo
Agustín Munguía Romero
Ricardo Ruiz Flores
Guillermina Blas Damián
Nora Iliana León Rebollo
Alejandro López Morcillo
Apoyo en Investigación

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo

Algunas miradas sobre
la violencia institucional contra las
mujeres

Natalia Hernández
Felipe de Alba

CONTENIDO

<i>Introducción</i>	3
1. Referencias internacionales	6
2. Contexto nacional	7
<i>a) Organismos especializados y datos en México</i>	9
ONU Mujeres (2012).....	10
El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF, 2007)	11
<i>b) La percepción construida en redes sociales</i>	11
<i>c) El tratamiento en los medios</i>	12
<i>d) Breve glosario de términos vinculados</i>	15
Conclusiones	17
<i>Fuentes consultadas</i>	18

Introducción

En los últimos años se ha incrementado la **violencia contra las mujeres**, tal como lo constatan los diversos medios de comunicación masivos en el día tras día: asesinatos, desapariciones, violaciones, abusos y diversos tipos de agresión. En la sociedad existe una percepción de incremento de los casos de este tipo.

Muchos autores e intelectuales consideran que, desde un punto de vista en términos culturales, la mujer ha sido menospreciada (intelectual y físicamente), segregada y no valorada debido las prácticas sociales fundadas en una supuesta *superioridad* masculina.

En el presente documento se ponen en contexto tres factores principales para entender la institucionalización de la **violencia** en nuestro país. También nos referimos a los principales tipos de **violencia** y agresión que ellas sufren; igualmente se destacan algunos esfuerzos de coordinación –institucional o no– implementados a nivel internacional y nacional, así como el tratamiento que se le ha dado al tema y a los datos desde las redes sociales y otros medios de comunicación.

Se pretende rescatar con mayor detalle, y es que se parte del supuesto de que en casos donde la **violencia** se ha institucionalizado ha sido a través de distintas acciones y/u omisiones provenientes del Estado. Ello no obstante que, en teoría, es el propio Estado el que debiera ser actor principal para atender, dar seguimiento y resarcir el daño de la víctima. Igualmente está en sus obligaciones procurar su seguridad y atacar su incremento.

La literatura y distintas investigaciones realizadas, esencialmente desde las organizaciones no gubernamentales (ONGs), exponen múltiples casos en donde el **Estado les impone a las víctimas de violencia cumplir con ciertas condiciones, prejuicios de valor, señalamientos, menosprecio, culpas y otros tipos de abusos**, que en la mayoría de los casos terminan por acentuar el daño sufrido.

Las **mujeres** afectadas (adultas, jóvenes o niñas) después de haber sido víctimas **se enfrentan a un segundo acto de violencia –pero esta vez institucional-, que consiste en obstaculizar el ejercicio de sus derechos** a través de la discrecionalidad sustentada en un marco jurídico a veces limitado, a veces incomprensible¹.

A grandes rasgos en este documento se aportan elementos de contexto sobre la institucionalización de la **violencia**, como fenómeno *de hecho* compuesto por una

¹ Méndez, A. (2016) “La institucionalización de la violencia contra las mujeres”, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

serie de factores no necesariamente *visibles* como son la discriminación, la pobreza y la omisión institucional.

En este sentido, tanto en la escala nacional como internacional, el número de **mujeres** victimizadas *de facto* ha ido en aumento, así lo demuestran algunas estimaciones recopiladas más adelante. Al mismo tiempo, la cifra de querrelas de quienes han sido víctimas de *jure* de parte del Estado crea la percepción de que la **violencia** hacia las **mujeres** es una práctica social constante, y que a veces elimina la esperanza de que la denuncia conlleve eficacia. En ambos casos, el elemento en común es el “entramado de prácticas y nociones culturales en las que la mujer se concibe como un ente inferior a los hombres” (Méndez, 2016).

Algunos factores para su comprensión

La **violencia se vive de múltiples maneras y modos**. En cada una inciden al menos tres **factores que complejizan el problema** para abordar la búsqueda de soluciones concretas: la discriminación, la pobreza y la omisión institucional de la responsabilidad de protección. Enseguida abordaremos cada uno de ellos.

En primer lugar, la **discriminación** es una acción definida por la exclusión y el trato desigual por motivos raciales, religiosos, políticos o por género.

Como fenómeno sociológico, la **discriminación puede ser entendida como una de las tantas formas de violencia** u opresión que existen en las sociedades contemporáneas. **Se trata de una violencia ejercida por grupos humanos en posición de dominio**, quienes, consciente o inconscientemente, establecen y extienden preconceptos negativos contra otros grupos sociales determinados, **que dan por resultado la exclusión o marginación de las personas** que conforman estos grupos.²

En general, la discriminación es ejercida por individuos en posición de dominio. Pueden ostentar tanto un cargo como servidores públicos, funcionarios, empresarios, políticos; o bien, otras personas que tengan que ver con la procuración de la seguridad e impartición de justicia.

En segundo lugar, la **pobreza** es otro factor para entender cómo las **mujeres** tienen menos posibilidades para acceder y exigir el cumplimiento de sus derechos humanos fundamentales.

Cuando la pobreza envuelve una agresión intensifica su marginación, se hace todavía más invisible ante las instituciones encargadas de procurar el bienestar y el desarrollo. Un entorno de miseria y carencias económicas y sociales aumenta el riesgo de **violencia** para las **mujeres**.

² Méndez, 2016. *Ibid.*

Las **mujeres** y niñas que viven en pobreza son más vulnerables a la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos. Por otro lado, aquellas que sufren **violencia** doméstica o por parte de un compañero sentimental tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas, debido a su falta de ingresos y recursos (ONU Mujeres, 2014).³

La falta de recursos se convierte en la mayor limitante de una mujer para escapar de la **violencia**. El empobrecimiento parece estar vinculado con la disminución de sus capacidades de decisión, de acción y opinión, lo que vulnera su desarrollo. El impacto de todo ello permea a una escala mayor. Según ONU **Mujeres**:⁴

- La esperanza de vida media para las **mujeres** que residen en países de ingresos altos es de 82 años; en países de bajos ingresos el promedio es 63.1. La diferencia es de 19 años.
- Para las niñas en edad escolar que viven en zonas rurales la probabilidad de no asistir a la escuela es 2 veces más alta que para las que viven en zonas urbanas. Sólo 23% de las niñas pobres de zonas rurales finalizan la educación primaria en África Subsahariana.
- Las **mujeres** que viven en países en desarrollo tienen 23% menos posibilidad que los hombres de conectarse a internet.

En tercer lugar, **la omisión institucional**. Al hablar de institucionalización necesariamente se **hace referencia a un proceso** sistemático en el que se excede **el espacio de lo meramente formal-organizacional** (Barreto y Flores, 2016: 202).⁵

La *institucionalización* se refiere a una situación en la cual cierto tipo de prácticas se hacen habituales: es una manera repetitiva de hacer las cosas, lo que por consiguiente se convierte en una norma o en una forma de conducta institucionalizada. Entonces, hablar de una institucionalización de la violencia de género es un enfoque sobre prácticas habituales dentro de ciertas instituciones, según señalan organismos internacionales (Inter-American Commission of Women, 2012: 6).⁶

En el caso de las instituciones encargadas de procurar justicia, hablar de una **violencia** de género se refiere a una práctica habitual y repetitiva consistente en culpar a una mujer por el hecho de serlo y de prejuzgar como *merecido* el acto a

³ ONU Mujeres (2014), “La mujer y la pobreza”. En [<http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/poverty>].

⁴ ONU Mujeres (2014), “Mujeres y la pobreza”. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+20). En [<http://beijing20.unwomen.org/es/infographic/poverty>].

⁵ Barreto, M. y Flores, N. (2016), “Institucionalización, violencia de género y demandas desde la base”, *Nómadas*, pp. 201-218. En [<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105146818012>].

⁶ Organization of American States (2012), “Institutionalization of a gender approach in the ministries of labor of the americas: Follow-up to the workshops on strategic planning with a gender perspective”, *Inter-American Commission of Women*, Washington, D.C. En [<https://www.oas.org/en/CIM/docs/SeguimientoTalleres-G%C3%A9neroTrabajoDecente-EN.pdf>].

través del agresor. De allí provienen una serie de calificativos de racismo, de género y sociales, tales como: *mentirosa, prostituta, exagerada, provocativa, hipócrita, ladina*, etc. Cuando tal “percepción social” es más o menos aceptada, la autoridad trata los casos de violencia de género como cosa “natural”.

Es aquí donde ocurre el fenómeno de omisión institucional. De acuerdo con reportes del propio INEGI, “el poder manejado desde una perspectiva de sometimiento lleva inevitablemente a la **violencia socialmente institucionalizada** (INEGI, 2011: 72).⁷

1. Referencias internacionales

El Salvador es el país con las tasas más altas de asesinatos de mujeres en el mundo (UN WOMEN, 2013).⁸ En 2011, **647 mujeres** fueron asesinadas ahí, y **375 en Guatemala**, mientras que en Honduras, el feminicidio es considerado la segunda causa de muerte entre las **mujeres** en edad reproductiva. La proporción de impunidad por asesinatos de mujeres es de 77% en El Salvador y en Honduras (UN WOMEN, 2013).⁹

La experiencia que ha tenido México proveyó de un estímulo para el desarrollo de la legislación en El Salvador. Fue **en el contexto de los asesinatos perpetrados en Ciudad Juárez que el término “feminicidio” fue usado por primera vez.**

El **feminicidio** es un crimen que **implica el asesinato violento y deliberado de una mujer**, aunque muchos Estados no lo definen en sus códigos criminales. Como resultado, **las estadísticas son difíciles de obtener.**

CASOS

Silvia Juárez tiene 34 años, es abogada de profesión. Comenzó una carrera dando asesoría legal a las **mujeres** acerca de sus derechos laborales e identificando la **violencia** dentro de las familias. Trabajó con muchas personas para dirigir la causa y hablar acerca de su motivación. “Cuando estaba facilitando servicios de ayuda para **mujeres** me di cuenta de que El Salvador ha tenido un progreso legislativo significativo en el tema de la violencia. Sin embargo, estaba enfocado sólo en la familia (**definiendo la violencia de género como violencia intrafamiliar**). Esto no dio a las **mujeres** acceso genuino a la justicia. Explica Silvia (UN WOMEN, 2013).¹⁰

En 2012 el Ministro de Justicia de El Salvador **aprobó el protocolo nacional creado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de**

⁷ INEGI (2011), “Panorama de violencia contra las mujeres en México: Endireh 2011”, INEGI. En [\[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf\]](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf).

⁸ UN WOMEN (2013) “Femicide in Latin America”, UN WOMEN. En [\[http://www.unwomen.org/en/news/stories/2013/4/femicide-in-latin-america\]](http://www.unwomen.org/en/news/stories/2013/4/femicide-in-latin-america).

⁹ UN WOMEN (2013), *Idem*.

¹⁰ *Idem*.

la ONU (OHCHR, por sus siglas en inglés), el que ahora da guía a los funcionarios con la tarea de investigar el crimen denominado *feminicidio*. El protocolo está basado en la legislación internacional sobre estándares de derechos humanos, incluyendo el sistema de protección de la ONU y el Sistema de Derechos Humanos Interamericano (UN WOMEN, 2013).

Hay un interés en revisar la regulación interna de las instituciones públicas y en desagregar los datos relacionados con este crimen. Esto ocurrió en junio de 2012, lo que marcó un verdadero éxito para el tema en la regulación sobre el feminicidio (UN WOMEN, 2013).

Entre 2004 y 2009 la escala global de feminicidios fue estimada en aproximadamente 66,000 víctimas por año, lo que representa casi una quinta parte de todas las víctimas de homicidios. Sin embargo, la mayoría de los países no tienen clasificación para el feminicidio o el asesinato por género. Por ello, deviene en imposible saber su verdadera magnitud (UN WOMEN, 2013).

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS EN LA DEFENSA DE GÉNERO

La **Women's Refugee Commission** fue fundada en 1989. Es una comisión especializada en la identificación de las necesidades de las **mujeres** y las niñas refugiadas, así como el diseño de políticas que las pueden proteger y empoderar. Dicha comisión está dedicada a mejorar las vidas y proteger los derechos de las **mujeres**, jóvenes y niñas desplazadas por conflictos y crisis.¹¹

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio fue constituido por 49 organizaciones de derechos humanos y por **mujeres** representantes de 21 estados de la República y la Ciudad de México. **Se dedican a la documentación de asesinatos de mujeres para la construcción de patrones que contribuyan a la clasificación de asesinatos feminicidas.**¹²

2. Contexto nacional

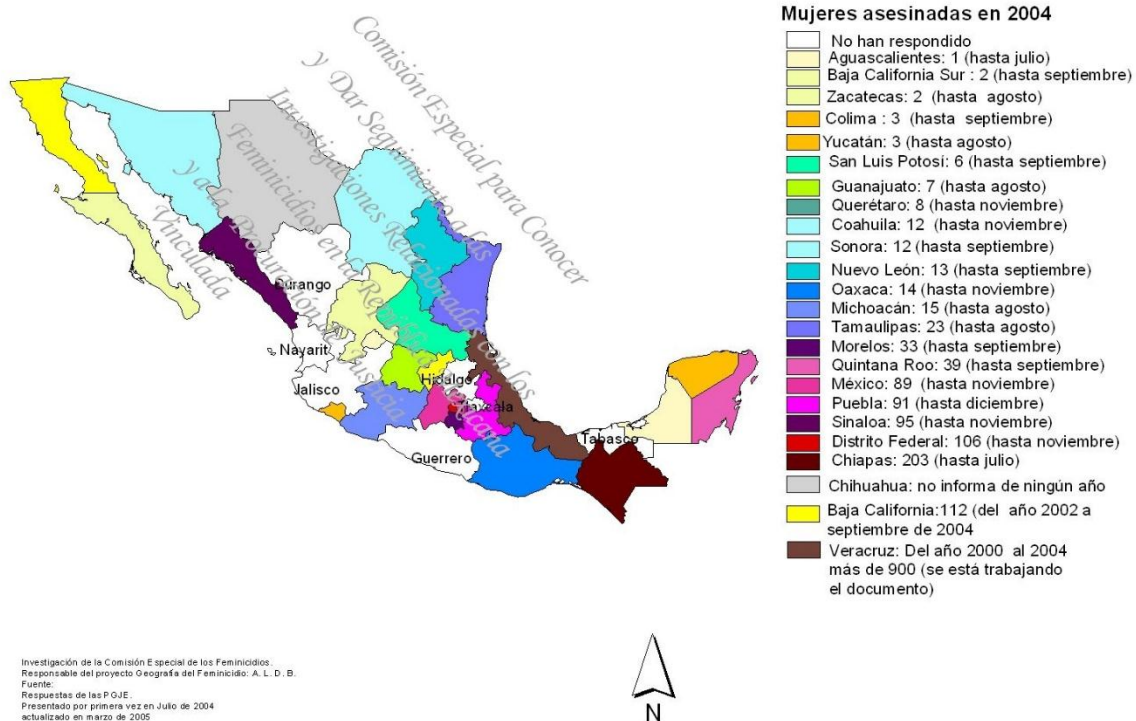
En este apartado se presentan algunos datos que organismos internacionales han acopiado de pesquisas, recolección de datos y búsqueda de cuerpos, para documentar las cifras de mujeres asesinadas en el país. Enseguida, se abordan ejemplos de la percepción social sobre la violencia contra las mujeres a través de las redes sociales.

¹¹ *Women's Refugee Commission*, portal [<https://www.womensrefugeecommission.org/>].

¹² OCNF (sf), Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, recuperado de [<http://observatoriofeminicidio.blogspot.mx/>].

Mapa 1. Femicidios en México 2004 (PGJE)

Procuradurías Generales de Justicia Estatales que han informado a la Comisión Especial de Femicidios el número de mujeres asesinadas en 2004



Fuente: “¿Cuántas cuentan? (2012). El caso de México. Análisis desde una perspectiva de Geografía Histórica sobre las fuentes que originan las cifras de los femicidios en México”, en [<https://geohismexitzel.wordpress.com/tag/mapas/>].

Mapa 2. Femicidios en México 2011-2014



Fuente: *El Diario de la Tercera Edad* (24 de noviembre de 2011). “El feminicidio está presente en todo el país; ni leyes ni el gobierno lo han podido detener”. En línea [<http://diariote.mx/?p=7570>].

a) Organismos especializados y datos en México

El fenómeno de la violencia contra las mujeres tiene muchas aristas. La información está dispersa, aunque existen fuentes confiables para poder hacer investigación al respecto. Para mostrar su panorama, desde hace algunos años en el país, se citan enseguida dos fuentes.

Primero, la encuesta nombrada **Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011**, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), arrojó que la **violencia emocional es la más declarada con 43.1%**, mientras que la **violencia sexual ocupa sólo 7.3%**. (*Excélsior*, 25 de abril de 2016).¹³

Segundo, en **2014 México ocupó el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años**, según datos de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**. (*Excélsior*, 25 de abril de 2016).

En este documento se intenta recopilar algunas fuentes y datos que muestran el panorama del fenómeno en el país.

ONU Mujeres (2012)

Según información de *ONU Mujeres* (2012) en 2010, en México se registraron **2,335 defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas 6.4 al día** (*ONU Mujeres*, 2012: 23).¹⁴ En ese mismo año, el estado de Chihuahua concentraba casi una cuarta parte de las defunciones totales: 567 asesinatos.

Entre 1998 y 2007 tuvieron lugar en el Distrito Federal 121 casos en promedio, que representaban 9% del total en el país.

Sin embargo, la mayor ocurrencia, tanto en términos absolutos como relativos, se ha dado **en el Estado de México**. En esta entidad ocurrieron **26.1 por ciento del total de las defunciones femeninas con presunción de homicidio**. Incluso ya desde **1990 casi cuatro de cada diez** habían ocurrido en esa entidad.

Después de 1993, cuando en el **Estado de México** se registraron 508 de un total de 1,354 defunciones nacionales, la entidad ha venido bajando tal índice hasta bajar a 270 defunciones (11.6%) en 2010. En este último año la entidad ocupó el segundo lugar en feminicidios.

En 2010 en **Sinaloa** se produjeron 107 casos, casi uno de cada 20, pero hasta 2008 se observaba un promedio anual de 31 muertes en la entidad.

En 2007, si bien en **Durango** el promedio anual había sido de 15 casos, en los últimos años se observa que **el número de casos se multiplicó por diez** entre 2007 y 2010. Dicho incremento sólo ha sido superado por el caso de Chihuahua.

Entre 1985 y 2010 alrededor de uno de cada 20 casos ocurrieron en el estado de **Guerrero**.

¹³ *Excélsior* (25 de abril de 2016), "Veinte datos duros sobre acoso y feminicidios; te horrorizarán". *Excélsior*. En [<http://www.excelsior.com.mx/de-la-red/2016/04/25/1088685>].

¹⁴ Inmujeres (2012), "Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010". Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres. En [<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/F05-1feminicidio1985-2010nal.pdf>].

Igualmente, hasta 2002 en **Baja California** el promedio anual de casos era de 30, pero este valor **se quintuplicó en 2009**, para bajar a 112 en 2010, lo que representa 4.8% del total del país.

Algunos otros estados presentan cifras menores, siempre según la misma organización. En **Yucatán**, en promedio de siete casos anuales, pero solamente tres casos en los últimos dos años. En **Colima**, el mismo promedio, pero con una reducción a la mitad en el último año.

Tlaxcala tiene en promedio nueve casos, mientras que el promedio en Baja California era de sólo tres hasta 2006 —igual al de Campeche— pero se triplicó en 2010 (ONU Mujeres, 2012: 30).¹⁵

El Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF, 2007)

Por su parte, según el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF) de **1993 al mes de septiembre de 2007 se tiene registro de que 553 mujeres que fueron asesinadas con violencia brutal en los municipios de Ciudad Juárez y Chihuahua.** (OCNF, 2007: 5).¹⁶

b) La percepción construida en redes sociales

La percepción social que se transmite en las redes sociales puede alcanzar el carácter de factor de violencia contra las mujeres, en tanto se utilizan como elemento de reproche moral a determinadas conductas. Enseguida se presentan algunos casos.

El 21 de septiembre de 2016 surgió en las redes sociales *Twitter*, *Facebook* y *YouTube* como *trending topic* (tema del momento) el caso de “Lady Coralina” o “Lady Cuernos” que se difundió masivamente con el *hashtag* #LadyCoralina.

El caso trataba de una **serie de videos** en los que se puede ver a Emma Alicia Paz Ayala, joven de la ciudad de Hermosillo, **Sonora**, durante su despedida de soltera en Playa del Carmen besando a un hombre. La información se difundió a través de la cuenta de Twitter de una de las amigas de la joven (*La opción de Chihuahua*, 23 de septiembre de 2016).¹⁷

¹⁵ Inmujeres (2012). *Idem*.

¹⁶ OCNF (2007), “Una mirada al femicidio en México 2007-2008: informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio”. En [<http://observatoriofemicidio.blogspot.mx/p/publicaciones.html>].

¹⁷ *La opción de Chihuahua* (23 de septiembre de 2016), “Se aloca Lady Coralina en su despedida y le cancelan boda”. En [<http://laopcion.com.mx/noticia/152363/se-aloca-lady-coralina-en-su-despedida-y-le-cancelan-boda>].

Los mensajes y vídeos se volvieron *trending topic* en menos de 24 horas y **desató una serie de comentarios y de críticas de carácter misógino en las redes sociales.**

Al mismo tiempo se difundió la noticia de que el prometido cancelaba la boda. Los medios que criticaron la atención que se le dio al caso, mencionaron la **exposición y el daño moral, el linchamiento social y mediático de la mujer.**

Alrededor de ello, surgieron cuestionamientos acerca del uso que se les da a las redes sociales, el escrutinio contra la figura femenina y el carácter de una sociedad moralista, conservadora en algunas entidades del norte del país (*Nueva Mujer*, 21 de septiembre de 2016).¹⁸

c) El tratamiento en los medios

Es común que el tema de la violencia institucional y violencia social contra las mujeres sea tratado por los medios como noticia “de nota roja”. Sin embargo, en los últimos años los medios de comunicación han dado cuenta de una violencia mucho más que eso. Se trata de un proceso de incremento en las notas, los tratamientos, las referencias explícitas o no respecto a este problema.

Para ilustrar el hecho enseguida se hace la recuperación, aunque no exhaustiva, de notas periodísticas que tienen que ver con el tema.

Tabla 1. Seguimiento del tema feminicidios en medios según año mencionado

Cifras de feminicidios en México comparación de intervalos 2007-2009 y 2013-2015 nacional (en medios, 2016).

Entre 2013 y 2015 fueron asesinadas 6,488 mujeres según datos desprendidos de las estadísticas del INEGI, lo que supone un 46% más que en el periodo entre 2007 y 2009. (*Economía Hoy*, 8 de marzo de 2016).¹⁹

Cifras de feminicidios en México 2013-2015 estatal (en medios, 2016).

El **Estado de México registró 1,045 homicidios de mujeres** en los últimos tres años. **Le siguen Guerrero, Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Oaxaca**, con 512, 445, 402, 335 y 291 asesinatos de **mujeres**, respectivamente, en el mismo periodo. Otras entidades que de **2013 a 2015** registraron un elevado número de estos crímenes, por encima de 200, fueron: Tamaulipas, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Michoacán, Guanajuato, Baja California y Coahuila. (*Economía Hoy*, 8 de marzo de 2016).²⁰

¹⁸ *Nueva mujer* (2016), “Besa a otro en su despedida y le cancelan boda ¿sería lo mismo al revés? En [<http://www.nuevamujer.com/mujeres/actualidad/todos/besa-a-otro-en-su-despedida-y-le-cancelan-la-boda-seria-lo-mismo-al/2016-09-21/165056.html>].

¹⁹ *Economía Hoy* (8 de marzo de 2016), “Suben feminicidios en México: 6,488 mujeres asesinadas entre 2013 y 2015”. En [<http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7406635/03/16/Siete-mujeres-mueren-al-dia-en-Mexico-victimas-de-la-violencia.html>].

²⁰ *Economía Hoy* (8 de marzo de 2016), *Idem*.

Violencia en México **2014** (en medios 2016)

En México **5.47 %** de las **mujeres** mayores de **15 años** han sufrido algún tipo de violencia, sea física, sexual, emocional o económica **en 2014**, así lo informó el **Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)**. (*Excélsior*, 25 de abril de 2016).²¹

Feminicidio en México 2005-2013 (en medios 2016)

De **2005 a 2013** unas **1,767 mujeres** fueron asesinadas, y otras **1,500** desaparecieron, muchas de ellas adolescentes de **15 a 17 años**. (*Crónica*, 23 de marzo de 2016).²²

Cifras de *feminicidios* en México 2000-2014 (en medios, 2016)

En los últimos 15 años, de **2000 a 2014**, el número de las **mujeres** asesinadas en México asciende a **26,267**, lo que en promedio significa **5.1** por día. De **2000 al 2014** la cantidad de los homicidios anuales se duplicó al pasar de **1,284 a 2,349**, según el **INEGI**. (*Animal Político*, 5 de enero de 2016).²³

Feminicidios en México 2011-2014 (en medios 2016)

Nuestro país fue, entre **2011 y 2014**, el quinto con el mayor crecimiento en su tasa de feminicidios. (*Crónica*, 23 de marzo de 2016).²⁴

Feminicidios en México 2012 (en medios 2016)

De acuerdo con datos del INEGI, **en 2012** se registró la muerte de **122 mujeres** por homicidio doloso o culposo. La **PGJDF** registró **104** asesinatos ese año. (*Excélsior*, 25 de abril de 2016).²⁵

Feminicidios en México 2012-2013 (en medios 2016)

Guerrero encabezó la lista de feminicidios entre **2012 y 2013**. Ahí fueron asesinadas **297 mujeres**, pero sólo **29** casos fueron investigados como tal. (*Excélsior*, 25 de abril de 2016).²⁶

Feminicidios en México 2013-2015 (en medios 2016)

Fueron asesinadas **6 mil 488 mujeres** entre **2013 y 2015**, de acuerdo con la **Organización de las Naciones Unidas**. (*Excélsior*, 25 de abril de 2016).²⁷

Cifras de feminicidios en México 2004-2013 (en medios, 2016)

En **2013**, **32** de cada **100** fueron ahorcadas, estranguladas, quemadas, lesionadas con objetos punzocortantes o golpeadas con objetos. De **2004 a 2013** aumentó el porcentaje de las asesinadas con arma de fuego al pasar de **28.8% a 43.0%**. (*Animal Político*, 5 de enero de 2016).²⁸

Cifras de feminicidios en México 2010-2013 (en medios, 2016)

Los años que registran el mayor número de los feminicidios van de **2010 a 2013**: **2,418 en 2010; 2,693 en 2011; 2,764 en 2012, y 2,647 en 2013**. El **INEGI** registra que a la par que crecen

²¹ *Excélsior*, *Ídem*.

²² *Crónica* (23 de marzo de 2016), "ONU: impune, 95% de feminicidios en México". *Crónica*. En [\[http://www.cronica.com.mx/notas/2016/951798.html\]](http://www.cronica.com.mx/notas/2016/951798.html).

²³ *Animal Político* (5 de enero de 2016), "Feminicidio en México". *Animal Político*. En [\[http://www.animalpolitico.com/blogueros-lo-que-quiso-decir/2016/01/05/feminicidio-en-mexico/\]](http://www.animalpolitico.com/blogueros-lo-que-quiso-decir/2016/01/05/feminicidio-en-mexico/).

²⁴ *Crónica* (23 de marzo de 2016), *Ídem*.

²⁵ *Excélsior* (25 de abril de 2016), "Veinte datos duros sobre acoso y feminicidios; te horrorizarán". En [\[http://www.excelsior.com.mx/de-la-red/2016/04/25/1088685\]](http://www.excelsior.com.mx/de-la-red/2016/04/25/1088685).

²⁶ *Excélsior*, *Ídem*.

²⁷ *Excélsior*, *Ídem*.

²⁸ *Animal Político* (5 de enero de 2016), *Ídem*.

los asesinatos aumenta la **violencia** con los que son perpetrados para causar mayor dolor y prolongar el sufrimiento. (*Animal Político*, 5 de enero de 2016).²⁹

Feminicidios en México 2011-2014(en medios, 2015)

Nuestro país fue, **entre 2011 y 2014, el quinto con el mayor crecimiento en su tasa de feminicidios** —pasó de 2.4 a 3.2—, sólo detrás de Honduras, El Salvador, Bahamas y Surinam. (*Animal Político*, 26 de mayo de 2015).³⁰

Feminicidios en México 2011-2015 (en medios 2016)

Entre 2011 y 2015 fueron asesinadas en el Estado de México, el más poblado del país con 15 millones de habitantes, unas 1.722 mujeres según la cifra oficial. En todo el país **son asesinadas siete mujeres cada día**. (El País, 30 de septiembre de 2016)³¹

Cifras de feminicidios en México 2006-2013 (en medios, 2016)

Entre **2006 y 2013**, la mayoría de los asesinatos ocurrieron en la vivienda particular, lo que habla de altos niveles de **violencia** familiar, pero a partir de 2009 empezó a crecer el número de las **mujeres** asesinadas en la vía pública. **En los tres años que van de 2010 a 2012, la mitad de los asesinatos ocurrieron en la calle**. (*Animal Político*, 5 de enero de 2016).³²

Feminicidios en México 2006-2012 (en medios 2016)

Feminicidio en México aumentó en un 40% entre 2006 y 2012, pero lo más grave es que el **95% de esos casos quedaron en la impunidad**, según datos de la ONU. “Y no sólo eso, **en varias entidades el asesinato de mujeres es 15 veces más alto que el promedio mundial**” (*Crónica*, 23 de marzo de 2016).³³

Feminicidios en México 2007-2012 (en medios 2015)

En el periodo de 2007 a 2012 se cometieron en México 1,909 feminicidios en el país (ya comprobados y verificados), cantidad que significa una tasa de 3.2 crímenes por cada 100 mil mujeres. (*Animal Político*, 26 de mayo de 2015) 34

Feminicidios en México 2007-2012 (en medios 2016)

En promedio 60 mil mujeres pierden la vida en circunstancias violentas y la opacidad es uno de los problemas. En el periodo **de 2007 a 2012 se cometieron 1,909 feminicidios en México (ya comprobados y verificados)**. (*Crónica*, 23 de marzo de 2016).³⁵

Cifras de feminicidios en México 2009-2012 (en medios, 2015), **Observatorio para la Violencia de Juárez**

Cifras del **Observatorio para la Violencia de Juárez**, retomadas por el análisis, detallan que **de los 673 feminicidios registrados entre 2009 y 2012, casi la mitad ocurrieron en las calles o en un espacio público**, mientras que 25% fueron en domicilios privados y otro 7% en zonas comerciales. (*Animal Político*, 26 de mayo de 2015)³⁶

²⁹ *Animal Político* (5 de enero de 2016), “Feminicidio en México”. *Animal Político*. En [<http://www.animalpolitico.com/blogueros-lo-que-quiso-decir/2016/01/05/feminicidio-en-mexico/>].

³⁰ *Animal Político* (26 de mayo de 2015). *Idem*.

³¹ *El País* (30 de septiembre de 2016), “El hallazgo de los cadáveres de dos mujeres en maletas sacude México”. En [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/09/30/mexico/1475257450_698504.html].

³² *Animal Político*. *Idem*.

³³ *Crónica*. *Idem*.

³⁴ *Animal Político* (26 de mayo de 2015), “México, en el top 10 de países con más feminicidios por armas de fuego del mundo”. En [<http://www.animalpolitico.com/2015/05/mexico-en-el-top-10-de-paises-con-mas-feminicidios-por-armas-de-fuego-del-mundo/>].

³⁵ *Crónica*, *Idem*.

³⁶ *Animal Político*, *Idem*.

Feminicidio en México 2016 (en medios 2016)

Entre 2006 y 2012 más de mil 900 mujeres y niñas fueron asesinadas de manera violenta en nuestro país, casi la mitad de ellas con armas de fuego. “Lo anterior ubica a nuestro país entre los 25 países con la mayor tasa de feminicidios del mundo. (Crónica, 23 de marzo de 2016).³⁷

d) Breve glosario de términos vinculados

Desde hace varias décadas especialistas, intelectuales e instituciones trabajan en vías de definir con precisión cuáles son las formas simples y complejas de la violencia contra las mujeres. Como ejercicio final complementario se presentan enseguida algunos conceptos que pueden ayudar a definir una epistemología del fenómeno.

Tabla 2. Referencias conceptuales sobre la violencia institucional

Institucionalización de los procesos reproductivos	La experiencia de la maternidad conforma uno de los espacios de dominio de la biopolítica (Foucault, 1976). La negación del beneficio de prácticas y saberes tradicionales relativos al parto coloca a los profesionales de la salud como los únicos autorizados a intervenir en el cuerpo de las mujeres . La asimetría médico-paciente, entonces, se arraiga en las prácticas sociales. A su vez, la institucionalización de los procesos reproductivos desplaza a la mujer del rol protagónico en su propio embarazo , en el momento del parto e incluso durante el puerperio, lugar que pasa a ser ocupado por la autoridad del saber profesional. (Belli, 2013: 27). ³⁸
Violencia simbólica y epistémica	La relación asimétrica que existe entre las mujeres y los profesionales de la salud revela una desigualdad , tanto simbólica como real, que dificulta el ejercicio de los derechos básicos de la mujer . La patologización del parto de bajo riesgo constituye de por sí un proceso en el que se ejerce la violencia simbólica y epistémica y se ocultan pluralidad de voces, especialmente aquellas que desafían esta mirada científicista. (Belli, 2013: 28)
Dominios de la violencia obstétrica	La violencia obstétrica , al carecer de una definición precisa, suele relacionarse exclusivamente con la experiencia del parto. Sin embargo, es necesario señalar que incluye también todos los otros dominios del campo de la salud sexual y reproductiva como la anticoncepción, la planificación familiar, el aborto, la menopausia y más . (Belli, 2013: 28)
Violencia obstétrica: violación a los derechos humanos	La violencia obstétrica constituye también una violación a los Derechos Humanos , tanto como manifestación de la violencia de género contra las mujeres como desde el enfoque del derecho a la salud como un derecho humano (Villaverde, 2006). (Belli, 2013: 30)
Violencia en las relaciones del saber/poder	También especifica que la violencia obstétrica no sólo implica violencia física , sino también violencia psíquica . La violencia obstétrica en tanto violencia de género pone de manifiesto la desproporción que existe entre hombres y mujeres en las relaciones de saber/poder y que regula el conjunto de las prácticas concretas en los procesos

³⁷ Crónica (23 de marzo de 2016), *Idem*.

³⁸ Belli, L. (2013), “La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos”. Revista *Redbioética/UNESCO*, Año 4, vol. 1, núm. 7. Pp. 25-34. En http://www.unesco.org/uy/shs/redbioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Revista_7/Art2-BelliR7.pdf.

	reproductivos de las mujeres. (Belli, 2013: 30)
Institucionalización del silencio: mecanismo de opresión estructural	Institucionalización del silencio ha dado lugar a la aceptación de las mujeres de las expectativas sociales dictadas, las percepciones erróneas acerca de por qué la violencia sexual ocurre, y la falta de conocimiento de los diversos –y faltos- consentimientos (Santamaría, 2015: 13) ³⁹
Ignorancia y carencia de información (inegi-Endireh)	La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para un grupo de mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia. Así, según la Endireh (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) 2011 , en México de las casadas o unidas con el enfrentamiento de esta circunstancia, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las que alguna vez estuvieron unidas. (INEGI, 2011: 6) ⁴⁰
Feminicidios. Tipos de feminicidios, según el OCNF	Actualmente, los sistemas de información de los que disponemos no están diseñados para brindarnos datos apropiados sobre los feminicidios que ocurren en el país. Contar con información veraz, oportuna y precisa acerca del número y características de las mujeres que son asesinadas por razones de género sigue constituyendo un reto para el Estado mexicano. (ONU Mujeres, 2012: 21) ⁴¹
Feminicidio íntimo	El primer tipo de feminicidio se integra por dos subcategorías, la de feminicidio infantil y el feminicidio familiar. (OCNF, 2007: 15) ⁴² Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima , de convivencia, noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad, ocasional, circunstancial o afines a éstas. (OCNF, 2007: 15)
Feminicidio Familiar Íntimo	Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge o cualquier descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, hermana, concubina, adoptada o adoptante, o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, sabiendo el delincuente esta relación. (OCNF, 2007: 15)
Feminicidio Infantil	Es la privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado sabiendo el delincuente esta

³⁹ Santamaría, A. (2012), "Institutionalized Silence: Breaking the Cycle of Sexual Violence--A Model for Pace University". Honors College Theses. Paper 107. En [\[http://digitalcommons.pace.edu/honorscollege_theses/107\]](http://digitalcommons.pace.edu/honorscollege_theses/107).

⁴⁰ INEGI (2011), "Panorama de violencia contra las mujeres en México: ENDIREH 2011". INEGI. En [\[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf\]](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf).

⁴¹ Inmujeres (2012), "Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010". Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres. En [\[http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/F05-1feminicidio1985-2010nal.pdf\]](http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/F05-1feminicidio1985-2010nal.pdf).

⁴² OCNF (2007), "Una mirada al feminicidio en México 2007-2008: informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio". En [\[http://observatoriofeminicidio.blogspot.mx/p/publicaciones.html\]](http://observatoriofeminicidio.blogspot.mx/p/publicaciones.html).

	relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor. (OCNF, 2007: 15)
Feminicidio sexual sistémico	Es el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos , por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades. (OCNF, 2007: 15)
Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas	Si bien las mujeres son asesinadas por ser mujeres , como nos explica la Dra. Monárrez, hay otras que son asesinadas por la ocupación o el trabajo que desempeñan. Ellas son bailarinas, meseras o trabajadoras sexuales. Aunque son agredidas porque son mujeres lo que las hace aún más vulnerables es la ocupación desautorizada que desempeñan. “Ellas son una desviación de la normatividad ‘femenina’, son mujeres malas, son mujeres que ocupan los espacios proscritos (Russo, 2001)” (OCNF, 2007: 15)

Conclusiones

En las últimas décadas México ha mostrado un mayor compromiso a nivel internacional para colaborar en detener la violencia hacia las mujeres. Sin embargo, los datos muestran hasta qué punto la sociedad mexicana requiere aún procurar más gestos de civilidad.

Las cifras de diversas fuentes, nacionales e internacionales, muestran el horror. Muchos tipos de violencia, muchos tipos de discriminación y marginación fundados en el género existen aún en México. Más allá de los discursos contra el machismo y el anclaje cultural de la dominación masculina, el tema de este tipo de violencia requiere convertirse en tema estratégico de intervención tanto institucional como social.

Si los datos de los feminicidios horrorizan, la violencia cotidiana y el ejercicio de la violencia de género en las instituciones son un tema central, dentro de la agenda de la seguridad social en el país.

En este ejercicio se han mostrado algunos datos provenientes de fuentes especializadas en el tema con objeto de mostrar el debate existente.

Para concluir es importante destacar que en este documento, las principales fuentes de información, cifras y datos empleados provienen principalmente de organismos no gubernamentales, y en muchas ocasiones no necesariamente van de la mano con las cifras oficiales.

Fuentes consultadas

Barreto. M. y Flores. N. (2016). "Institucionalización, violencia de género y demandas desde la base." *Nómadas*. Pp. 201-218. En Línea. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105146818012>

Belli, L. (2013). "La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos". *Revista Redbioética/UNESCO*, Año 4, Vol 1. N° 7, pp. 25-34. En línea http://www.unesco.org.uy/shs/red-bioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Revista_7/Art2-BelliR7.pdf

INEGI (2011). "Panorama de violencia contra las mujeres en México: ENDIREH 2011". En línea http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espano/lbvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf

INMUJERES (2012) "Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010". Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres. En línea <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/F05-1femicidio1985-2010nal.pdf>

Méndez, A. (2016). "La institucionalización de la violencia contra las mujeres". Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

OCNF (2007). "Una mirada al feminicidio en México 2007-2008: informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio". En línea <http://observatoriofemicidio.blogspot.mx/p/publicaciones.html>

OCNF (S.F.). Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio. Recuperado de <http://observatoriofemicidio.blogspot.mx/>

ONU Mujeres (2014). "La mujer y la pobreza". En línea <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/poverty>

ONU Mujeres (2014). "Mujeres y la pobreza". Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+20). En línea <http://beijing20.unwomen.org/es/infographic/poverty>

Organization of American States (2012) "Institutionalization of a gender approach in the ministries of labor of the americas: Follow-up to the workshops on strategic planning with a gender perspective". *Inter American Commission of Women*. Washington. D.C. En Línea. <https://www.oas.org/en/CIM/docs/SeguimientoTalleres-G%C3%A9neroTrabajoDecente-EN.pdf>

Santamaria, A. (2012). "Institutionalized Silence: Breaking the Cycle of Sexual Violence--A Model for Pace University". Honors College Theses. Paper 107. En Línea. http://digitalcommons.pace.edu/honorscollege_theses/107

UN WOMEN (2013). "Bolstering efforts to end impunity for femicide and gender-motivated killings" UN WOMEN. En línea

<http://www.unwomen.org/en/news/stories/2013/3/bolstering-efforts-to-end-impunity-for-femicide-and-gender-motivated-killings>

UN WOMEN (2013). "Femicide in Latin America" UN WOMEN. En línea <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2013/4/femicide-in-latin-america>

Women's Refugee Commission. Página web: <https://www.womensrefugeecommission.org/>

Notas periodísticas

Animal Político (26 de mayo de 2015). "México, en el top 10 de países con más feminicidios por armas de fuego del mundo". En línea. <http://www.animalpolitico.com/2015/05/mexico-en-el-top-10-de-paises-con-mas-feminicidios-por-armas-de-fuego-del-mundo/>

Animal Político (5 de enero de 2016). "Feminicidio en México". En línea. <http://www.animalpolitico.com/bloqueros-lo-que-quiso-decir/2016/01/05/feminicidio-en-mexico/>

Crónica (23 de marzo de 2016). "ONU: impune, 95% de feminicidios en México". En línea. <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/951798.html>

Economía Hoy (8 de marzo de 2016). "Suben feminicidios en México: 6,488 mujeres asesinadas entre 2013 y 2015". En línea <http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7406635/03/16/Siete-mujeres-mueren-al-dia-en-Mexico-victimas-de-la-violencia.html>

El País (30 de septiembre de 2016). "El hallazgo de los cadáveres de dos mujeres en maletas sacude México". En línea. http://internacional.elpais.com/internacional/2016/09/30/mexico/1475257450_698504.html

Excélsior (25 de abril de 2016). "Veinte datos duros sobre acoso y feminicidios; te horrorizarán". En línea <http://www.excelsior.com.mx/de-la-red/2016/04/25/1088685>

La opción de Chihuahua. (23 de septiembre de 2016) "Se aloca Lady Coralina en su despedida y le cancelan boda". En línea. <http://laopcion.com.mx/noticia/152363/se-aloca-lady-coralina-en-su-despedida-y-le-cancelan-boda>

Nueva mujer (2016) "Besa a otro en su despedida y le cancelan boda ¿sería lo mismo al revés? En línea. <http://www.nuevamujer.com/mujeres/actualidad/todos/besa-a-otro-en-su-despedida-y-le-cancelan-la-boda-seria-lo-mismo-al/2016-09-21/165056.html>.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

www.diputados.gob.mx/cesop

 [cesop01](https://www.facebook.com/cesop01)

 [@cesopmx](https://twitter.com/cesopmx)